DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.515 | Jueves 30 de Marzo de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2292982

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y NOMBRA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN QUE INDICA

Núm. 72.- Santiago, 17 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32º Nº10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL Nº29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.834 que aprueba Estatuto Administrativo; el DFL Nº1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº2, de 2016, de Educación, que fija la planta del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente; los artículos 2, letra k), y 61 y siguientes del DFL Nº1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº18.956 que reestructura el Ministerio de Educación; el DL Nº786, de 1974, del Ministerio de Hacienda; la carta de renuncia de don Claudio Enrique Oyarzún Cabezas al cargo de Secretario Regional Ministerial de la Región de Coquimbo a contar del 11 de marzo de 2022; oficio ordinario Nº315 de Delegado Presidencial Regional de la Región de Coquimbo y dirigido a S.E. Presidente de la República que eleva terna para nombramiento de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Coquimbo; la resolución Nº6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que, don Claudio Enrique Oyarzún Cabezas presentó su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial de la Región de Coquimbo a contar del 11 de marzo de 2022;

Que, mediante oficio ordinario Nº315 del Delegado Presidencial Regional de la Región de Coquimbo y dirigido a S.E. el Presidente de la República, en ejercicio de la facultad establecida en el literal k) del artículo 2 de la ley Nº19.175 y en cumplimiento del requisito establecido en el artículo 62 de la misma ley, elevose la terna previa al nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Coquimbo.

Decreto:

1.- Acéptase la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, Directivo, Titular, grado 4º EUS, a la persona que a continuación se indica, a contar de la fecha que se señala:

Nombre	Claudio Enrique Oyarzún Cabezas
Cédula de Identidad	10.850.853-1
Región	Coquimbo
Desde	11 de marzo de 2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2.- Nómbrase en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Educación, a la siguiente persona, en la región que indica, a contar de la fecha que se señala:

Calidad nombramiento	:	Titular
Escalafón	:	Directivo
Grado	:	4º EUS
Servicio	:	Subsecretaría de Educación

Nombre	Cecilia Vanessa Ramírez Chávez
Cédula de Identidad	17.310.195-3
Región	Coquimbo
Desde	17 de marzo de 2022.

Déjase establecido que, por razones de buen servicio, la persona indicada ha asumido sus funciones en la fecha que se señala, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Déjase establecido el desempeño de estas funciones está afecto a la obligación de rendir fianza.

Páguense las remuneraciones correspondientes a través de la Unidad Nacional de Remuneraciones con cargo al Presupuesto vigente, Ítem: 09.01.01.21.01.001, personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Nicolás Cataldo Astorga, Subsecretario de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl